

COMUNIDADES NEGRAS EN COLOMBIA Y QUILOMBOLAS EN BRASIL: LOS CAMINOS DE LA ETNIZACIÓN Y EL ACCESO A LA TIERRA

Stella R. Cáceres¹

Universidad Nacional de Colombia

Laboratorio de Antropología de la Arquitectura y el Espacio LAARES²

Universidad Federal de Río de Janeiro - Programa de Posgrado de Antropología y Sociología del Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales

Recibido 15/10/2013
Aprovado 15/03/2014

Resumen: Las políticas para amparar los derechos territoriales de las comunidades negras en Colombia y quilombolas en Brasil son un campo de comparaciones productivas en un universo marcado por la fluidez y la diversidad identitaria. La propuesta de esta reflexión es analizar desde una perspectiva general, crítica y no exhaustiva algunas ideas que surgieron para respaldar esos procesos que abrieron paso al desarrollo de legislaciones específicas, y que tuvieron sus diferencias dadas por los propios contextos nacionales, políticos y sociales.

Palabras clave: Políticas multiculturales – derechos étnico-territoriales comunidades negras – quilombolas Brasil, Colombia.

BLACK COMMUNITIES IN COLOMBIA AND QUILOMBOLAS IN BRAZIL: THE PATHS OF ETHNICIZATION AND ACCESS TO LAND

Resumo: As políticas para amparar os direitos territoriais das comunidades negras em Colômbia e quilombolas em Brasil são um campo de comparações produtivas em um universo marcado pela fluidez e a diversidade identitária. A proposta desta reflexão é analisar desde uma perspectiva geral, crítica e não exhaustiva algumas das ideias que emergiram para respaldar os processos que abriram passo para o desenvolvimento de legislações específicas que tiveram suas diferenças dadas pelos próprios contextos nacionais, políticos e sociais.

Palavras chave: Políticas multiculturais – direitos étnico-territoriais comunidades negras – quilombolas Brasil, Colômbia.

Introducción

Respecto a los análisis de las problemáticas sociales de las poblaciones negras en América Latina, los casos de Brasil y Colombia aparecen como aquellos en los cuales estas poblaciones adquirieron especial protagonismo desde la década de los 80, a partir de su movilización social, cultural y política. Según el historiador afrolatinoamericanista George Reid Andrews,³ ambos países experimentaron una

¹ Email:lunsella@gmail.com

² <http://www.laares-ufrj.com>

³ ANDREWS, George Reid. *Afro-Latinoamérica, 1800-2000*. Madrid: Iberoamericana - Frankfurt:

reciente ascensión del mundo afrodescendiente manifestada en la exaltación de la cultura negra y el reconocimiento de los aportes de grupos negros urbanos y rurales en los proyectos de nación. Antes de exponer el problema de la titulación colectiva para comunidades negras y quilombolas, propongo realizar un panorama general de comparaciones sobre las semejanzas y diferencias que han caracterizado a los grupos afrodescendientes en ambas naciones.

En términos demográficos, los dos países cuentan con la más densa presencia de población de origen africano en términos absolutos para América Latina. Brasil ocupa el primer lugar con el 45% (77 millones de personas), mientras que Colombia se sitúa en el segundo puesto, con un porcentaje de población negra que se encuentra entre el 20% y 26% del total de la población. Sin embargo, hasta finales de la década de 1980, existía en los dos países un discurso hegemónico que negaba la existencia particular de poblaciones negras, consideradas parte de la masa “indiferenciada” del conjunto de ciudadanos desde la abolición definitiva de la esclavitud, en consecuencia los diversos mecanismos de discriminación racial existentes también eran negados.

En ese contexto e de forma paralela merece destaque la “nacionalización” de las culturas negras, siguiendo la expresión utilizada por Robin Moore⁴ caracterizada por la redefinición de las identidades nacionales hacia mediados del siglo XX sobre la base de la adopción de manifestaciones culturales consideradas negras, tales como la samba, en Brasil y la cumbia y el porro en Colombia. Sin embargo, a pesar de la apertura que implicó el populismo de mediados del siglo en ambos países, las condiciones de vida de la gente de ancestro africano continuaron por debajo de los promedios nacionales.

Las movilizaciones colectivas de corte étnico/racial conformadas a partir de las décadas de 70 y 80 y aún en desarrollo, abrieron espacio a debates sobre formas de reparación que, de diferentes maneras, pretenden consolidar políticas públicas para combatir el racismo y garantizar el acceso a salud, educación, trabajo y tierras, entre otras demandas. Es Brasil el país que registra el mayor número de

Vervuert, 2007.

⁴ MOORE, Robin. **Música y mestizaje. Revolución artística y cambio social en La Habana, 1920-1940** Madrid: Colibrí, 2002.

esos movimientos, sin embargo esa ola de movimientos y gobiernos populistas que se extendió por la región y amplió los espacios de participación de grupos negros y mulatos, se dio inicialmente en términos de clase y no de raza. Aunque el caso de la Frente Negra Brasileira merece una consideración aparte, es consenso que la retórica de la etnicidad aparece mejor delineada desde la década de 1970 y ese impresionante flujo de movilización negra contemporánea es seguido, en términos de población e impacto político, por Colombia.⁵

Con el reconocimiento de la diversidad cultural por parte de los Estados nacionales, que han incluido en sus Constituciones y en legislaciones posteriores, decretos, normas y leyes relacionadas con las poblaciones negras, Brasil y Colombia entraron en la corriente del multiculturalismo, al igual que otros países de América Latina. Un debate que, a diferencia de Norteamérica y Europa, es identificado en nuestros contextos con la problemática de los derechos culturales y sociales de las llamadas minorías étnicas, las cuales devinieron en sujetos de derechos específicos.⁶

El multiculturalismo como política no es uno solo, pero en cualquiera de sus modalidades determina el lugar que la sociedad le da a las diferencias culturales, él estaría definido por la serie de ideas, actitudes y medidas con respecto a lo que, en un momento y un contexto dado se concibe como diferencia cultural. Si bien el multiculturalismo no está limitado al ámbito de la política y de las medidas estatales, esta reflexión tomará estas últimas como eje de análisis.

En los casos que nos ocupan el reciente reconocimiento institucional de la multiculturalidad pasa por la ruptura de los mitos de integración de la nación identificados como “democracia racial” en Brasil y “república mestiza” en Colombia. En el primero se soñó por mucho tiempo con un modelo de *democracia racial*, quiso erigirse como ejemplo para el mundo de armonía y comprensión entre “razas”. Por su parte, en Colombia, las ansias de una *república mestiza* se inspiraron en un modelo universalista, que intentaba promover la igualdad entre ciudadanos. Las discusiones y agendas de los movimientos sociales negros han

⁵ ANDREWS, Op. Cit., p. 184.

⁶ GROS, Christian. Derechos indígenas y nueva Constitución en Colombia. **Análisis Político**, Bogotá, n. 19, p. 8-24, 1993.

tenido como la más dura tarea desvirtuar esos mitos arraigados y ciertamente falsos, colocando en evidencia las enormes desigualdades, así como mecanismos más o menos explícitos de discriminación y segregación raciales, no superados con el paso de las décadas posteriores a la abolición de la esclavitud (13 de mayo de 1888 en Brasil y 13 de octubre de 1856 en Colombia).

Entre la abolición de la esclavitud y las nuevas Constituciones que ya cumplen más de dos décadas, todo lo que existía en términos de un ordenamiento jurídico para lidiar con la diferencia cultural era abiertamente omiso, cuando no permisivo frente al racismo, la discriminación y la inequidad social. El camino para la movilización de colectivos negros ha sido sinuoso, especialmente a la hora de establecer diferenciaciones cultural y socialmente marcadas, en razón de los ambiguos procesos de inclusión y ocultamiento de las marcas de la discriminación racial y también por los innegables procesos de mestizaje y producción cultural, así como por las tecnologías de “igualamiento” social dictadas por acciones y omisiones de las políticas socioeconómicas en periferias barriales y rurales.

Para autores como Wade y Gross, los grupos indígenas han sido fundamentalmente los protagonistas de los procesos de reivindicación de la diferencia en América Latina, antes que los afrodescendientes. En los países que adoptaron cambios multiculturales en su modelo institucional, los pueblos indígenas son más fácilmente asimilables como objeto de reconocimiento, llevando sin mayor apremio el rotulo del “otro” (WADE 1999). Por otro lado, grupos establecidos a partir de migraciones transnacionales y constituidos en minorías visibles, mucho más en Brasil que en Colombia, como es el caso de las colonias alemanas o japonesas y árabe entre otras no han sido tan relevantes como sujetos de problemática identitaria, ni desde la atención que la academia les ha dedicado, salvo algunas excepciones, ni objeto definido y prolongado de las políticas del Estado brasileño, evidentemente esa afirmación no tiene un carácter contundente y no ignoramos aquí las políticas e incentivos para atraer migrantes europeos hacia las tierras del sur. Pero la problemática sobre el intrincamiento de las poblaciones negras a las sociedades nacionales y su contribución a las mismas, no las asimila a la situación de los grupos poblacionales que migraron después del proceso de conformación de los Estados - nación.

¿Entonces en que reside la especificidad de colectivos negros movilizados durante las últimas décadas? Desde la perspectiva de los estudios culturales, Paul Gilroy (1993) considera que las poblaciones negras en América, al ser profundamente diversas y diferentes entre sí, comparten algunas características culturales e históricas como las memorias de la diáspora africana, la esclavitud y la emancipación. Sin embargo se trata de identidades híbridas e interculturales construidas en contextos tanto locales como transnacionales donde la globalización y las culturas pop también han hecho sus aportes.

La apuesta intelectual de los estudios culturales intenta superar las miradas localistas y particularistas de un cierto esencialismo que prevaleció en algún momento, especialmente sobre las poblaciones negras rurales. En un principio su situación se asimiló, bajo ciertos aspectos, a la de los grupos indígenas autóctonos, equivalencia controvertida que implicó idealizaciones sobre valores culturales compartidos y transmitidos totalmente al margen de las sociedades nacionales. En el otro lado de lo rural la categoría “campesino” jugó un papel importante en los procesos de ocultamiento racial, y este continúa a ser un tema poco investigado.

Por su parte, en el espacio urbano las dinámicas y flujos que caracterizan los universos culturales de los afrodescendientes hacen difícil trazar cualquier generalización sobre la negritud en la ciudad. Si bien existen grupos de poblaciones negras con elementos culturales comunes y una vocación explícita para exhibirlos como marcas identitarias, no es menos cierta la existencia de sectores significativos de población negra integrados a la esfera social mediante procesos de mestizaje y mediación cultural, cuyos productos han sido históricamente construidos a través de la complementariedad de elementos modernos, tradicionales y urbanos al mismo tiempo, donde el factor de la clase ha sido también decisivo, tal y como se ve en la actuación de trabajadores negros en la constitución de movimientos sindicales, que no siempre contemplaron reivindicaciones raciales.

África como referente cultural y mítico ha cumplido un importante papel en la construcción de identidades en el rescate de tradiciones y en la creación de nuevos modelos culturales que se proponen superar el estigma sufrido por las negritudes. De otro lado, muchos de los segmentos poblacionales negros no poseen

un referente identitario fijo y mucho menos étnico y colectivo, ni todos encuentran resonancia alguna en el vínculo ancestral con África. Basta recordar que cuando los gobiernos y las clases más acomodadas en Brasil le declararon la guerra a las manifestaciones culturales negras, tales como el samba, el candomblé y la capoeira, que este rechazo también fue compartido por las clases medias negras.⁷ Claro que eso no niega que esas poblaciones negras fueran y continúen siendo, en los más variados contextos, víctimas de discriminación racial. Y aunque en muchos casos esas discriminaciones son denunciadas, éstas prácticas de las cuales la gente negra es objeto no configuran siempre bases para su movilización política.

Esas paradojas ciertamente se agudizan a la hora de discutir la aplicación práctica de políticas públicas, como las cuotas para el acceso a la educación superior y la dotación de tierras, acciones afirmativas que para su aplicación requieren la definición y clasificación de los sujetos que son objeto de la política, un proceso que carga inevitablemente con la arbitrariedad de cualquier sistema de clasificación.

En síntesis, el análisis de las identidades negras se complejiza por el hibridismo de las formas de participación de las poblaciones negras en las sociedades nacionales y sus expresiones y aunque el conjunto de experiencias negras fue históricamente definido, constituye un repertorio que está pautado desde la diversidad y no desde la homogeneidad y se da entre continuidades históricas y rupturas, con una permanente capacidad de mutación y asimilación de elementos culturales diversos y también de producciones originales, (HALL, 1992).

Titulaciones Territoriales Colectivas, el giro multicultural a media marcha

Abordar la fluidez identitaria en términos comparativos entre los dos países del continente con mayor proporción de población negra representa ciertamente un desafío de calibre mayor, pero quizás uno de los terrenos de comparaciones fructíferas es el de las políticas para respaldar los derechos territoriales de las comunidades negras.

⁷ ANDREWS, Op. Cit.

Las titulaciones colectivas de tierra para comunidades negras en Colombia y Brasil, posibilitadas a partir de las presiones sociales por cambios constitucionales, el diseño de legislaciones y un abanico de políticas públicas, han venido forjando la constitución de unos nuevos sujetos sociales y políticos: comunidades negras en Colombia y los *remanescentes* de quilombos en Brasil, dados por los marcos de las constituciones políticas nacionales de 1991 y 1988 respectivamente, que a su vez incluyeron los artículos transitorios ADTC 68 para Brasil⁸ y AT 55 para Colombia.⁹ Ambos artículos abrieron el paso al desarrollo de legislaciones específicas que tuvieron sus diferencias dadas por los propios contextos nacionales y políticos y son entonces un precedente para pensar y comparar procesos de etnización en ambos países.

Los *remanescentes* de quilombos en Brasil, apelan a una categoría bastante especial, problemática por sus orígenes, pues es tributaria de una legislación represiva de origen colonial que remite a un tipo de formación socio-espacial histórica que habría desaparecido con el final de la esclavitud, así como el palenque en Colombia.¹⁰ Sin embargo, la categoría se positivó y asimiló en Brasil a

⁸ **Ato das Disposições Constitucionais Transitórias — Constituição da República Federativa do Brasil — 1988:** ADTC. 68 “Aos remanescentes das comunidades dos quilombos que estejam ocupando suas terras é reconhecida a propriedade definitiva, devendo o Estado emitir-lhes os títulos respectivos”.

⁹ **Artigo Transitorio 55 — Constitución Nacional de Colombia — 1991:** AT. 55 “Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que hayan venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la Comisión Especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida solo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social”.

¹⁰ Aunque en un determinado momento el Proceso de Comunidades Negras intentó usar la denominación palenque para agrupar las organizaciones de base por departamento en la región del Pacífico, la denominación es prácticamente desconocida en las comunidades locales, tanto porque el capítulo de la esclavitud parece borrado de las memorias nativas, como por los propios procesos de poblamiento y colonización de los ríos del Pacífico que no siempre estuvieron ligados al cimarronismo y sí al final de los ciclos de exploración minera. Y aunque hubo casos de cimarronismo en el Pacífico, la historiografía informa que ese fenómeno fue predominante en el Caribe del siglo XVII. Cf: ALMARIO, Oscar; CASTILLO, Ricardo. Territorio, poblamiento y sociedades negras en el Pacífico Sur colombiano. In: DEL VALLE, Jorge Ignacio. **Renacientes del Guandal, Grupos negros de los ríos Satinga y Sanquianga**. Bogotá: Universidad Nacional Sede Medellín y Proyecto BIOPACÍFICO, 1996.

través de las demandas de los movimientos sociales, la participación activa de la academia y la legislación hoy vigente.

En Colombia, el surgimiento de la etnicidad negra como fuente de derechos e instrumento político, confluye con el protagonismo que adquirió la región del Pacífico colombiano considerada como una de las reservas mundiales más ricas en biodiversidad y espacio de protección prioritaria del medio ambiente. Se trata de una región que abarca el pie de monte andino de 4 departamentos y el descenso del relieve hacia las aguas del océano Pacífico. Rica en aguas y bosques la región también se caracteriza por su bajo desarrollo y altos índices de pobreza. El 92 % de su población es negra, el 4% indígena y el 3% blanca.

El llamado desarrollo sostenible y la protección ambiental fueron aspectos protagónicos, que consignados en la Constitución Nacional de 1991, encontraron soporte en la región tornaron la región del Pacífico en objeto de intervención. La inclinación hacia esos intereses reflejaba a su vez los ecos de las agendas globales sobre la naturaleza y la ecología y la valoración de las identidades étnicas y culturales que desde una perspectiva ecológica se entrelazaban “armónicamente” con el medio ambiente. En Colombia la simbiosis entre etnicidad negra y la región del Pacífico forma parte (sin ser la única) de esta imbricación de problemáticas globales. En esta valoración contribuyó activamente una serie de estudios antropológicos e históricos sobre la caracterización étnico-regional del Pacífico.

Si vamos al texto de la Ley 70 de 1993, ésta además de delimitar la cuenca del Pacífico, los ríos que pertenecen a ella y a las zonas rurales ribereñas aledañas a la misma como su ámbito espacial, también introduce las nociones de “comunidad negra”, “ocupación colectiva” y “prácticas tradicionales de producción”. Sin embargo, al definir homogénea y genéricamente a una mayoría de las comunidades rurales de la cuenca del Pacífico, estas nociones no son útiles para abarcar las expresiones identitarias de otras regiones de Colombia atravesadas por circunstancias económicas diferentes, particularidades culturales y patrones de poblamiento bajo otro tipo de condiciones ambientales y sociales. Así, comunidades afrodescendientes de regiones como el Caribe o de las zonas de minería de los valles interandinos, con sus propias lógicas de inserción en la realidad nacional, encontraron un gran obstáculo frente al recorte geográfico

asumido por la Ley 70. Sin sombra de duda, esa regionalización es hoy uno de los mayores focos de crítica sobre la Ley.

Bajo esas premisas, la Ley 70 asumió a las comunidades negras de la región bajo una visión comunitaria y de espíritu colectivista e idealizó un cierto carácter sostenible subyacente a sus prácticas productivas y a sus formas de apropiación territorial.¹¹ La década de los 90 también es un momento en el que las personas negras intentaron, por primera vez, una movilización al margen de las formas políticas tradicionales. De acuerdo con Carlos Agudelo,¹² aquella época coincide con la generalización de la categoría “comunidad” para todos los colectivos negros organizados en Colombia. Todos los grupos constituidos por poblaciones negras y que articularon sus reivindicaciones con el hecho de ser negros recibieron esta denominación. En los casos rurales, esa definición implicó un proceso de etnización ligado a la exaltación de las diferencias culturales, en otros casos lo “negro” estaba asociado a la raza, condición de color y de discriminación, sin énfasis en las diferencias culturales.¹³

Hoy se entiende que esas primeras enunciaciones eran insuficientes para comprender el creciente proceso de vinculación de los pobladores del Pacífico al mercado de las economías extractivas tanto como mano de obra, como proveedores de recursos naturales y minerales lo cual tuvo como consecuencia la propia reducción de la oferta ambiental, los espacios de uso colectivo y en consecuencia la necesidad de intensificar la extracción de los recursos.¹⁴

Frente a la mirada crítica que se hace hoy, pasados veinte años de la promulgación de la Ley 70, es necesario enfatizar el contexto social en el que esa legislación surgió, pues estaba claro que esas comunidades enfrentaban el despojo de sus tierras. Sin ningún título que garantizase la posesión de las tierras por parte

¹¹ VILLA, William. El territorio colectivo de comunidades negras: más allá de la titulación *In: ___*; CADAVID, Marlyn Rosa Rivera. **Una aproximación al estado de la titulación colectiva**. Quibdó: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 1999.; HOFFMANN, Odile. **Comunidades negras en el Pacífico colombiano. Innovaciones y dinámicas étnicas**. Quito: Abya Yala, IFEA, IRD, CEMCA, CIESAS, 2007.

¹² AGUDELO, Carlos Efrén. **Poblaciones negras y política en el Pacífico colombiano: paradojas de una inclusión ambigua** 2002. Tese (Doutorado) - Institut des Hautes études de l'Amérique latine, Université Paris III, Paris, 2002.

¹³ Idem.

¹⁴ VILLA, William. El territorio colectivo... Op. Cit.; HOFFMANN, Odile. **Comunidades negras...** Op. Cit.

de los pobladores negros e indígenas, distintos proyectos de explotación económica y ocupación territorial avanzaban en la región: por un lado, los gestionados por empresarios independientes y multinacionales para la extracción de los recursos mineros y madereros, y por otro, los proyectos de construcción de infraestructura planteados por las instituciones estatales. A partir de ese panorama, Sandra Martínez¹⁵ señala que la Ley 70 y el proceso organizativo que estimuló constituyen quizás el único medio con el que esas comunidades negras del Pacífico cuentan para defender sus derechos sociales, económicos y políticos.

Esta aseveración cobra mayor validez a la luz de del conflicto armado que se intensificó en una escala desconocida hasta los años noventa en esa región y cuya consecuencia más desastrosa ha sido el desplazamiento forzado y el asesinato de cientos de personas y comunidades que obtuvieron los títulos de las tierras, al tiempo que las perdieron. Líderes comunitarios indígenas y negros figuran entre las víctimas y muchos de esos crímenes permanecen impunes. Hoy es más que repetido entre los concededores del proceso, que los títulos colectivos fueron insuficientes, que ellos no son protección contra las balas de la guerra y hay quien se pregunte si no fue retirar del mercado la tierra, mediante títulos colectivos, lo que desencadenó la fuerza y brutalidad con la que el conflicto armado y sus consecuencias que tomaron la región.

Evidentemente el conflicto armado en la región es un capítulo extenso y doloroso y sus particularidades merecen extensión en otro tipo de desarrollo analítico. Entonces volvamos a la legislación colombiana. Con el Pacífico como meta para la titulación, no hubo dudas iniciales sobre los titulares de esos derechos, ni para los legisladores, agencias de apoyo y cooperación, ni tampoco para la academia que como ha sido resaltado contribuyó en gran medida, en la caracterización étnico-regional. Pero si la legislación fue más precisa y clara al definir los nuevos sujetos de derechos étnico-territoriales, también más restrictiva. Desde hace años comunidades negras de otras regiones del país luchan para

¹⁵ MARTINEZ, Sandra Patricia. La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales. **Boletín de Antropología Universidad de Antioquia**, Medellín, v. 24, n. 41, p. 13-43, 2010.

romper el sesgo geográfico de la Ley 70 y así ser contemplados con un título colectivo.

Por otro lado es necesario enfatizar que la región del Pacífico colombiano estaba afectada legalmente por una legislación especial anterior, la Ley 200 de 1936, que al declararla como territorio baldío de la nación le brindó un soporte jurídico más homogéneo, y facilitó la implementación de la Ley 70. Esta última fue formulada dos años después de promulgada la Constitución de 1991 y rápidamente reglamentada, si se compara con Brasil, por ejemplo ya en 1995 se promulgó el decreto 1745 que reglamenta el capítulo III de la Ley 70 de 1993. Sin embargo temas más agudos como el trámite de licencias, concesiones, autorizaciones para la explotación de los recursos naturales y acceso a los recursos genéticos todavía no han sido tocados.

Esa diferencia de tiempo en el desarrollo e implementación de las políticas no habla necesariamente de mayor eficacia por el lado colombiano, sino que denota tres importantes hechos, en primer lugar, para proceder a la titulación no fue necesario recorrer a algún tipo de desapropiación e indemnización, aunque requirió la negociación de límites con territorios indígenas, parques naturales y jurisdicciones municipales. En segundo lugar, todo el proceso fue administrado de forma centralizada por una única entidad de orden nacional, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) hoy conocido como Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCONDER). Finalmente debe destacarse la influencia internacional de agentes como el Banco Mundial, uno de los principales financiadores del proceso.

En contraste con Colombia, la definición de los colectivos negros beneficiarios de derechos territoriales en Brasil ha tenido un camino más intrincado, más amplio, pero también con resultados concretos menos contundentes, que levitan en gran medida en el ámbito de las expectativas. Una de las razones por las cuales la legislación brasileña tardó más tiempo para consolidarse es que la definición de los nuevos sujetos de derechos tuvo que incorporar las ambigüedades de una sociedad marcada por la pluralidad racial, el mestizaje y una difusa línea de color, con profundas desigualdades y atravesada por una compleja diversidad agraria.

El uso de una categoría histórica como quilombo¹⁶ revela que la preocupación inicial estuvo dirigida a un tipo de preservación patrimonial de comunidades históricas que habían mantenido una cierta continuidad en el tiempo y el espacio. Un ejemplo que en Colombia estaría dado por las especificidades históricas y culturales de San Basilio de Palenque en el Caribe. Pero las centenas de comunidades negras demandantes de tierras en Brasil no siempre comportaban tan específicos patrones culturales, señales diacríticas y permanencias de larga duración y otros factores fueron entrando a complejizar la definición de los sujetos de derechos.

En el caso brasileiro, Arruti (1998) considera que los trabajos de identificación y “mapeo” de comunidades remanentes de quilombos en una determinada región no registran una situación ya “dada”, sino que son uno de los principales elementos que alteran el estado de la cuestión, en la medida en que sirven como propagadores de mayores informaciones sobre el tema en rincones donde el tema era desconocido hasta el momento, o como demostración de la importancia, positividad y utilidad de la demanda para comunidades que hasta entonces no creían en ella o temían sus consecuencias.

Ahora sabemos que no existía un mapa de los quilombos, no tanto por ignorancia del Estado, si no porque este se ha venido consolidando en el propio proceso. De este modo, los destinatarios de las políticas sociales, son al mismo tiempo objetos y agentes de los programas sociales. Al no tener una “realidad dada” como podría definirse la región del Pacífico colombiano asumida por la Ley 70, el caso brasileño requirió de pericias técnicas y antropológicas para la identificación y mapeo de comunidades *remanentes* de quilombos.¹⁷

¹⁶ De hecho el quilombo histórico, está lejos de ser definido de manera homogénea. Gomes (2005) reunió varios ejemplos con los cuales se puede construir un amplio abanico tipológico que va desde aquellos grupos que tuvieron una organización territorial de grande escala, militarizada, productivamente autónoma y regida por cierta jerarquía, como Palmares, hasta minúsculas asociaciones de esclavos huidos sin ninguna base territorial fija y que vivían de asaltos en caminos y de la solidaridad de las senzalas. De otro lado, el carácter productivo de los quilombos, resalta como estas nunca fueron unidades aisladas ni completamente autónomas del mundo del trabajo, ni del mercado.

¹⁷ ARRUTI, José Maurício A. A emergência dos remanescentes: notas para o diálogo entre indígenas e quilombolas. **Mana: Estudos de Antropologia Social**, v. 3, n. 2, p. 7-38, out 1997.

Los actuales territorios de las comunidades negras tienen una amplia gama de orígenes. En primer lugar están aquellos quilombos constituidos durante el período de la esclavitud, algunos se conservan, sin embargo, muchos núcleos de población negra se conformaron después de la abolición formal de la esclavitud.¹⁸

Además de esa situación colonial, los orígenes de los territorios negros brasileños también están asociados a donaciones de tierras realizadas a partir de la desagregación de haciendas dedicadas a los monocultivos de caña de azúcar, algodón y cacao; herencias de los amos a sus esclavos, compra de tierras por los propios sujetos, posibilitada por la desestructuración del sistema esclavista; tanto como tierras conquistadas por negros mediante su participación en guerras y luchas de insurrección al lado de las tropas oficiales.¹⁹

El cuadro de la diversidad territorial aumenta con las llamadas *terras de preto*, tierras de santo y tierras de santísima, que indican una territorialidad derivada de la propiedad de las órdenes religiosas, de la donación de tierras para santos y del recibimiento de tierras a cambio de servicios religiosos prestados a señores de esclavos por negros(as) sacerdotes de cultos religiosos afro-brasileños.²⁰

Antes de los quilombos de la actual legislación, había en Brasil una serie de “ocupaciones *fundiarías* especiales” que incluían las situaciones descritas anteriormente, y que no se encajaban en las categorías corrientes de los censos catastrales y eran hasta entonces utilizadas por los órganos gubernamentales. Como resultado de las presiones populares, el Ministerio de la Reforma Agraria y los órganos vinculados a éste fueron obligados a reconocer su existencia y dar una definición operacional para estas formas.²¹

De este modo, algunos investigadores proponen que los actuales quilombos podrían inscribirse en un conjunto de situaciones que desestabilizaron la pretensión jurídica de la “Lei das Terras” de 1850 de moldear la sociedad brasileña bajo la noción de la propiedad privada de tierras. Existían así variables formas

¹⁸ Idem.

¹⁹ ALMEIDA, Alfredo Wagner. Nas bordas da política étnica: os quilombos e as políticas sociais. **Territórios Quilombolas. Boletim Informativo do NUER**. Florianópolis, v. 2, n. 2, p. 15-44, 2005.

²⁰ ____. Os quilombos e as novas etnias. In: O'DWYER, CANTARINO Eliane (Org.). **Quilombos: identidade étnica e territorialidade**. Rio de Janeiro: FGV, 2002. p. 40-80.

²¹ Idem.

colectivas para el acceso y uso de la tierra, que actualmente se abrigan en la categoría de poblaciones y comunidades tradicionales.²²

En términos simbólicos, la década de los 80 en Brasil fue muy importante para debatir el lugar del negro en la sociedad. Fue un momento de revisionismos y actos de conciliación donde también reaparece la figura de los quilombos como metáfora de resistencia (inspirada en el Quilombo de los Palmares). La revisión de la historia trazó en el campo simbólico de los movimientos sociales un recorrido hasta alcanzar el estatuto de tema constitucional. Como ícono de la resistencia negra, quilombo ganó el significado de una gran comunidad de negros fugitivos, notable por su capacidad de resistencia al asedio militar o económico de la sociedad colonial y nacional, y por la supuesta reproducción de un modo de vida africano en América.²³

En ello fue trascendental el trabajo de Abdias do Nascimento que publicó en 1980 "*O Quilombismo*", con el que pretendía definir el contenido simbólico que debería conferirse a los "quilombos", movimiento social de resistencia física y cultural de la población negra que se estructuró no sólo bajo la forma de los grupos en fuga hacia la selva en la época de la esclavitud, sino también, en un sentido bastante amplio, bajo la forma de todo y cualquier grupo tolerado por el orden dominante en función de sus declaradas finalidades religiosas, recreativas, de beneficencia, etc.

Guardadas las proporciones, un equivalente al "quilombismo" en Colombia sería el cimarronismo, una ideología de la negritud promovida por la organización Cimarrón en los 80 y liderada por Juan de Dios Mosquera, nacida a partir de un grupo de estudios originalmente formado por estudiantes oriundos de la región del Pacífico y que se expandió bajo la forma de pequeños grupos de estudio por todo el país, marcando toda una generación de jóvenes negros cultos y urbanizados.²⁴ Vale la pena mencionar que la influencia del cimarronismo en Colombia fue sobre todo urbana. Aguarda por ser iniciada una agenda de investigación comparada entre el quilombismo de Abdias do Nascimento y el

²² Idem.

²³ ARRUTI, José Maurício A. Por uma história à contraluz: as sombras historiográficas, as paisagens etnográficas e o Mocambo. **Palmares em Revista**, Brasília, v. 1, n. 1, p. 71-96, 1997.

²⁴ WADE, Peter. **Race and ethnicity in Latin America**. London: Pluto, 1997.

cimarronismo de Juan de Dios Mosquera.

En 1995²⁵ se comienza pensar en la reglamentación del ADCT 68 cuando, transcurridos 7 años de promulgada la Constitución, la expectativa social se ampliaba con los actos oficiales de reconocimiento de “Comunidades Remanentes de Quilombos” pero sin que hubiera ninguna claridad respecto a la parte administrativa de los procesos.²⁶

Las tentativas de reglamentación de la ley fueron diversas y hubo varios ensayos en 1995, 1997, 1998, 1999 y 2001. Todas ellas indican la urgencia de regularización del artículo 68 del ADCT y al mismo tiempo chocan con la definición del sujeto de derecho, en los procedimientos de titulación, responsabilidades y competencias. Una certeza era los cientos de comunidades negras rurales y urbanas que permanecen sin ningún respaldo legal sobre sus territorialidades y estilos de vida. Pero ¿Cómo agruparlas a todas en la diversidad de sus conflictos, geografías, historias y modos de inserción económica?

Cada intento enfrentó un fuerte desacuerdo entre los diferentes sectores directamente involucrados, principalmente los de los grupos interesados y señalan el tipo de conflictos, que van desde la oposición a las normas establecidas para las titulaciones, las presiones de las élites económicas interesadas en las tierras ocupadas por las comunidades negras, hasta las disputas entre los órganos del gobierno que tendrían la atribución para conducir el proceso.

De esas reglamentaciones, dos ejemplos llaman la atención sobre la dificultad de atribuir responsabilidades y sobre la definición de los sujetos de la política. En 1999, en el gobierno de Fernando Henrique Cardoso bajo el argumento de que se trataba de un asunto del ámbito de la cultura, le cedió la responsabilidad de la titulación a la Fundación Cultural Palmares, órgano sin protestad para la realización de desapropiaciones.

Siguiendo la misma lógica, el Decreto no 3.912/2001, hoy derogado, legitimaba las comunidades a partir de “restos arqueológicos”. El párrafo único

²⁵ En ese año fueron importantes el marco de conmemoración del 4 centenario de la muerte de Zumbi dos Palmares y el I Encuentro Nacional das Comunidades Negras Rurales, en Brasilia (DF), el cual daría inicio a la *Coordenação Nacional de Articulação das Comunidades Negras Rurais Quilombolas* (CONAQ) fundada en 1996 en Bom Jesus da Lapa (Bahia).

²⁶ ARRUTI, José Maurício A. A emergência dos remanescentes... Op. Cit.

de su artículo 1o, apuntaba que solamente podría ser reconocida la propiedad sobre tierras de las comunidades que eran ocupadas por quilombos desde 1888 hasta 1988. Su texto tampoco consideraba la indemnización para ocupantes que no fueran quilombolas de las áreas. Eso hizo que el reconocimiento de los derechos territoriales de los llamados remanecientes de quilombos fuese visto en el plano de las *reparaciones de errores históricos* y no como derivado de una diferencia cultural en el presente.

Es así como 15 años después de promulgada la nueva Constitución brasileña, que el dispositivo constitucional fue finalmente reglamentado a partir del Decreto 4.883 que transfiere del Ministerio de Cultura al Ministerio de Desarrollo Agrario la competencia para reglamentar, reconocer, delimitar, demarcar y titular las tierras ocupadas por comunidades quilombolas; el Decreto 4.886 que establece la promoción de la igualdad racial y el Decreto 4.887 que reglamenta los procedimientos para el reconocimiento, demarcación y titulación de los territorios quilombolas. Este último Decreto sólo fue operacionalizado, a través de una Instrucción Normativa en septiembre de 2005.

Comparando las diferencias

El carácter diferenciado de los caminos para designar los nuevos sujetos de derechos marca a su vez el nivel de expectativa frente a los sujetos titulares de beneficios. A partir del referente geográfico del Pacífico se tenía en Colombia cierta certeza de la totalidad de la población y hasta de la probabilidad de hectáreas a ser tituladas, mas de la mitad de las 10'000.000 de hectáreas de la región del Pacífico. Para el 2008, habían sido otorgados 157 títulos colectivos, equivalentes a 5.177.602 hectáreas a lo largo de toda la cuenca del Pacífico, donde vivían aproximadamente 62.474 familias negras, segundo o (INCODER, 2008). Hoy sabemos, claro está, que esa expectativa también adquirió nuevas demandas geográficas y que desafían los propósitos iniciales de la Ley 70.

Mientras que en Colombia se tendría un conjunto más o menos evidente de las comunidades negras rurales del Pacífico, sin afirmar que se trataba de una población homogénea, Brasil presenta todavía una indeterminación del número y localización de esas comunidades, que día a día vienen multiplicándose (ARRUTI,

1998). Esto justifica la dificultad de hacer un levantamiento que sintetice la proyección oficial de titulación, la cual se amplía en función de variados e inéditos conflictos protagonizados por los poderosos sectores ruralistas brasileños, que despliegan todo tipo de estrategias legales y de hecho para impedir la consolidación de un proyecto territorial quilombola.

El número de comunidades remanecientes de quilombos es incierto y las estimativas no oficiales admiten la probable existencia de más de 3.524 comunidades en todo el país.²⁷ A la fecha, Brasil ha reconocido 1.711 (certificación emitida por FCP) comunidades, que ocuparían unas 30 millones de hectáreas, con una población estimada en 2.000.000 de personas, pero de ese universo apenas 590 tienen algún tipo de proceso en desarrollo y sólo 120 títulos han sido expedidos, comprendiendo 933.895,46 hectáreas. Esas titulaciones beneficiaron 8.585 familias de 189 comunidades. Y aunque hay comunidades quilombolas en 24 estados de Brasil, apenas 13 estados han titulado algún territorio quilombola (FUNDAÇÃO CULTURAL PALMARES, 2009).

Quizás una de las dificultades en el acopio de información sobre titulación quilombola obedezca al hecho de que el proceso de identificación y mapeo de las comunidades ha sido realizado en Brasil por diferentes agencias estatales y es seguido por los trabajos de pericia antropológica e etnohistórica, sobre los cuales las asociaciones comunitarias, creadas por exigencia del modelo de titulación, muchas veces tienen poco control. Esas tierras también están bajo diversas jurisdicciones, dominios y formas legales. Así, dependiendo del tipo de forma legal que tengan la tierras, la titulación puede ser hecha por el Estado federal, los estados y los municipios y en algunos casos se requieren costosas indemnizaciones. Entonces, en el proceso intervienen actores institucionales no siempre articulados: la Fundación Cultural Palmares para el proceso de identificación, y para la demarcación el INCRA, o los institutos de tierras estaduais o el Estado Federal a través de la Secretaría de Patrimonio de la Unión SPU.

²⁷ DORIA, Siglia Zambrotti. **Confrontos discursivos sobre territorio no Brasil. O caso das terras remanescentes de quilombos.** Brasília, 2001. Tese (Doutorado em Antropologia) – Universidade de Brasília, Brasília, 2001.; ALMEIDA, Alfredo Wagner. *Nas bordas da política...* Op. Cit.

En síntesis, el universo de las comunidades quilombolas se presenta abierto cuantitativa y cualitativamente disperso por todo el territorio brasileño y, también sujeto a todas las variaciones de condiciones socio-históricas, organizativas, políticas y geográficas (ARRUTI, 1998) y el número de ellas parece ir en aumento, pues frente a nuevos conflictos agrarios y urbanos nuevas comunidades se organizan.

Representaciones auto-atribuidas vs. representaciones pre-formateadas

Colocadas los anteriores puntos, se entiende la resemantización que se construía para la categoría quilombo, que al despojarse de su carga museográfica o arqueológica; se ponía en sintonía con las demandas sociales. Sus trasfondos teóricos llevan a valorar los criterios de **auto-atribución**, como un elemento decisivo en la definición del sujeto. En términos teóricos el fundamento de toda la política se sustenta en la auto-atribución partiendo de que no habría autoridad de alguien externo al grupo para proceder, heterónomamente, a la atribución de identidad. Este gesto puede interpretarse como un paso dirigido hacia la descolonización de las identidades, como viene siendo sugerido por Will Kymlicka²⁸ quien aboga por el hallazgo de alguna fórmula que no continúe definiendo los grupos excluidos en función de una identidad que otros crearon para ellos.

Hasta la aparición de la teoría de Frederich Barth sobre los grupos étnicos, primaron las teorías esencialistas y culturalistas en su conceptualización. Su definición de etnicidad como una forma de interacción social, representó un corte definitivo con las visiones anteriores. Para Barth,²⁹ los grupos étnicos serían identificables a partir del establecimiento de fronteras que los separan de los otros grupos y no por algún contenido cultural específico del grupo. Dichas fronteras son móviles y construidas socialmente.

La etnicidad es un proceso de interacciones entre un grupo y su exterior, donde las características simbólicas culturales son movilizadas para generar

²⁸ KIMLICKA, Will. **Ciudadanía multicultural**. Barcelona: Paidós, 1996.

²⁹ BARTH, Frederick. **Ethnic groups and boundaries The social organization of the difference**. Oslo: Scandinavian University Press, 1969.

cohesión interna y diferenciación frente al exterior. En ese sentido, la cultura se define como algo móvil y en proceso de cambio permanente, de acuerdo a contextos y condiciones específicas. Esta aproximación considera que la realidad es 'construida' por la representación de los actores y esta construcción subjetiva hace ella misma, parte de la realidad que la mirada del observador debe tener en consideración".³⁰ Siguiendo las ideas de Eriksen,³¹ la identidad sólo puede ser comprendida de manera contextualizada, relacional y situacional. Contextual, ya que no es posible concebirla por fuera del juego de intereses en el que se debate el grupo que la agencia. Relacional, en tanto que la referida frontera se traza frente al 'otro'. A su vez, este proceso de construcción identitaria desemboca en una perspectiva 'situacional' en la medida en que el observador debe trascender las representaciones de los actores y buscar el sentido de la acción en las interacciones y situaciones reales en las que se intervienen los actores.

Alfredo Wagner de Almeida³² afirma que los actuales sujetos de la tradición se constituyen como tal al calor de la lucha inmediata, abandonando, de este modo, cualquier apelo a identidades ancestrales e inmemoriales en territorios consagrados. Con estas teorías que ubican la etnicidad en el terreno de la construcción de una auto-identificación positiva, podríamos pensar que Brasil superó así un cierto colonialismo de las identidades esencializadas y desplazó la autoridad de un saber experto para la vivencia del grupo quilombola, y el conflicto social y territorial que lo define.

La idea esencialista de cultura es apropiada por el campo político, tornándose al mismo tiempo un instrumento de autoafirmación identitaria y un lenguaje jurídico de atribución de derechos. En ese proceso la etnicidad deja de ser comprendida por algunas corrientes de la teoría social como un atributo a priori para convertirse en un artefacto producido en el campo discursivo y social.

En otras palabras, ese tipo de aproximación retira las identidades del campo de la cultura (en cuanto emanación de un modo de ser) y lo proyecta al campo de la política, por eso lo que al sentido común podría aparecer como escandalo moral o

³⁰ Idem.

³¹ ERIKSEN, Thomas Hylland. **Ethnicity and nationalism. Anthropological perspectives.** London: Pluto, 1993.

³² ALMEIDA, Alfredo Wagner. Os quilombos... Op. Cit.

un fraude, la producción social de las identidades para finalidades No es raro encontrar casos que registran una sobreposición de procesos: comunidades que demandan titulación a partir de la lucha quilombola y paralelamente llevan procesos corrientes de usucapión? o asentamiento a través de la reforma agraria. Estas múltiples tácticas de lucha están ahí para hablarnos de las contradicciones de los procesos de identidades híbridas e interculturales construidas a través de la complementariedad de elementos modernos y tradicionales entre continuidades históricas y rupturas.

Pese a que la identidad del grupo estaría dada por la frontera y no por el contenido, las lógicas identitarias de las comunidades recurren a procesos de objetificación, performatización cultural y ‘esencialismo estratégico’. Los casos urbanos donde la territorialidad queda sometida a las lógicas extremadamente fluidas, por ejemplo, apelan a la exteriorización de la diferencia cultural antes que a las inocultables diferencias económicas y sociales. En ocasiones el esencialismo estratégico se torna una forma permanente de identificación, naturalizando y deshistorizando la presencia de afrodescendientes a partir de los diálogos con los modos hegemónicos de producción de la diferencia circunscrita a una “otrerización” minimalista de repertorios culturales.³³

Paradójicamente, al no haber parámetros más o menos fijos para la demanda de una determinada comunidad quilombola, recurren a la etiqueta quilombola, además de los clásicos casos de disputas por tierras y luchas para el reconocimiento de las posesiones, otras situaciones como *terreiros* de candomblé en riesgo de desalojo, ocupaciones de edificios por parte de organizaciones sin techo como es el caso de Pedra do Sal en la región portuaria de Río de Janeiro³⁴ y colectivos que demandan espacios culturales y de ocio, como el caso de Camorim en Jacarepaguá también en Rio de Janeiro (RODRÍGUEZ 2013), entre tantos otros casos que encuentran eco y sentido de oportunidad en las ambigüedades de la legislación. mediante la aplicación de sus propias reglas y la elaboración de sus interpretaciones, los actores pueden terminar socavando los objetivos de las

³³ RODRIGUEZ, Luz Stella. **Lugar, Memorias e Narrativas da Preservação nos Quilombos da Cidade do Rio de Janeiro**. Rio de Janeiro, 2012. Tese (Doutorado em Geografia) - Universidade Federal de Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2012.

³⁴ Idem.

políticas identitarias, dando así, giros imprevisibles.

Contradictoriamente, aunque hubo una apertura para asumir las más variadas formas de pensar la identidad negra en el caso brasileño, la territorialidad negra no escapó de ser abordada en las investigaciones antropológicas a partir de un arsenal de herramientas más conocido y correspondiente al modelo tradicionalmente atribuido a los pueblos indígenas. Así, están apareciendo casos en los que a las referidas comunidades quilombolas les han sido atribuidos cualidades y problemas restringidos hasta hace poco tiempo a las poblaciones aborígenes, tales como la posesión de una cultura de rasgos diacríticos y costumbres fácilmente identificables, el ejercicio de una ocupación colectiva y ancestral de la tierra de extensión continua y sujeta a formas tradicionales de producción, acordes con la naturaleza, asociadas por su vez a la imagen de guardianes de la naturaleza; cuando no les son endilgadas cuestiones relativas a la autonomía política y económica. De este modo, la presión de las causas ambientales y conservacionistas también fueron en Brasil, responsables por la construcción de categorías de lenguaje que dieron visibilidad a las reivindicaciones de la diversidad cultural y étnica y abrieron camino jurídico para su legitimación.

Por otro lado, frente a la aparente apertura que puede interpretarse de las formas como se definen los sujetos de los derechos étnicos en Brasil, el juego de las identidades, despojadas de esencialismos y creadas entre continuidades históricas y rupturas, con una capacidad de permanente transformación e hibridación de elementos culturales y conflictos sociales trae consigo varios interrogantes. El mismo régimen que promueve el derecho a territorios de uso común, también promueve la indistinción entre algo esencialmente relacional, mutable y plástico como las identidades sociales, por una parte y algo que tiende a ser fijo, sustantivo y delimitado por fronteras precisas como la tierra, por otra

Y es justamente frente al acceso a la tierra, objetivo de la política, que tendrían que evaluarse los impactos reales, las cifras mencionadas anteriormente dejan qué pensar. Mientras el universo de dichas comunidades tiende a multiplicarse, los órganos encargados de efectuar la política, acumulan procesos y burocracias entre pocos funcionarios y bastantes incapacidades logísticas, organizativas y financieras, especialmente para lidiar con el tema de las

desapropiaciones.

Es necesario ver con cautela la auto-identificación, alma del Decreto 4887 de 2003, pues esa aparente “amplia” dotación de derechos y territorios, parece que apenas queda enunciada y no logra trascender las esferas locales. Por un lado, frete al aumento de la demanda en un universo donde hipotéticamente “todo cabe”, se detecta una tendencia en la que los propios órganos encargados de orientar los procesos, comenzaron a desestimular informalmente las pretensiones de algunos colectivos, especialmente las de los más débiles en términos organizativos, vulnerando así el principio de la auto-atribución.

Por otro lado, no vemos en la legislación brasileña canales de representación para brindar un respaldo más institucionalizado a las comunidades en las escalas estatales y federales. En Brasil las asociaciones comunitarias no tienen foros regionales, y apenas se reúnen anualmente en un encuentro nacional de carácter informal, el cual no desempeña un rol normativo en las asociaciones o representativo frente al Estado. Mientras tanto en Colombia la Ley 70 de 1993 previó para los Consejos Comunitarios un lugar entre las agencias responsables por la toma de decisiones en cuanto al desarrollo de su región, a través de una Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Entre las funciones de la Consultiva figuran: ser instancia de diálogo entre las comunidades negras y el Gobierno Nacional, difundir la información oficial hacia las comunidades negras y servir de interlocutora con los niveles directivos del orden nacional, haciendo seguimiento y evaluación de las normas que desarrollan los derechos de las comunidades que representan; buscar consensos y acuerdos entre las comunidades que representan y ser instancia de consulta previa de medidas legislativas o administrativas del ámbito nacional susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, raizales afrocolombianas o palenqueras.

Para tal fin, las organizaciones de base de las comunidades negras designan los representantes de esas comunidades ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel y ante las comisiones consultivas departamentales y regionales por un periodo de tres años. Evidentemente es necesaria una evaluación más apurada sobre el funcionamiento real de la Consultiva, si bien ha cumplido su papel también es un

espacio que no ha estado totalmente ajeno a los tejemanajes de la politiquería tradicional; y aunque su voz no es siempre escuchada es un espacio fundamental para el empoderamiento de las comunidades negras colombianas. De hecho, la cooptación y “normalización” de la que son objeto las organizaciones sociales y comunitarias dentro de los esquemas de desarrollo oficiales, impiden hacer realidad el principio de la “participación local”, pues lo que termina por producirse es una instrumentación selectiva de la “participación” que deja por fuera aquellos rasgos tradicionales de participación comunitaria que nada tienen que ver con los modelos gerenciales de la modernidad de los cuales están impregnados los programas de política social.³⁵

Por su parte, el Decreto 4887 de 2003 no apunta de forma directa indicios sobre las formas organizativas que las comunidades quilombolas pueden asumir. De esta forma, las asociaciones de quilombos han sido más orgánicas y dependientes de sus particularidades locales o regionales, y sus capacidades de gestión resultan de las articulaciones que consiguen tejer con ONGs e instituciones de intereses específicos como medio ambiente y desarrollo.

Por su parte, en Colombia el proceso de titulación se basó en la organización de Consejos comunitarios, responsables por todo el trabajo de argumentación sobre la forma y extensión de las áreas reivindicadas, demandadas directamente al INCORA/INCODER, un procedimiento que dispensa de la participación de pericias antropológicas. Además de su participación en el trabajo organizativo y en la demarcación del territorio, los Consejos comunitarios se constituyen en personas jurídicas y deberían ser tomadas por las autoridades municipales y estatales como la máxima autoridad a través de sus representantes legales y una junta directiva elegida por una asamblea comunitaria. Como autoridad les cabría a estos el papel de la administración del territorio y la construcción de un reglamento interno para el uso del territorio, teniendo que velar por el cumplimiento de este.

Sin embargo, ese papel está lejos de poder ser cumplido, pues los Consejos enfrentan entre sus mayores obstáculos la falta de recursos económicos y capacidad técnica para administrar el territorio. Desde el discurso oficial se habla

³⁵ MARTINEZ, Op. Cit.

de los Consejos como el resultado del “reconocimiento” de las estructuras comunitarias preexistentes entre los habitantes de la región, pero realmente ellos son una innovación institucional resultante de la Ley que no tiene antecedentes en la tradición cultural de las comunidades del Pacífico. Como estructura organizativa reciente estos atraviesan procesos de debilidad en su actuación externa y poseen relaciones limitadas con otros sectores sociales y urbanos.

Para Villa,³⁶ no existe un registro histórico o etnográfico de las formas tradicionales de autoridad en el manejo de los espacios colectivos o en el control social, que potencie estas nuevas formas de gobierno. En consecuencia, el nivel de reconocimiento de los consejos entre las comunidades como figuras de autoridad sobre el territorio es muy bajo o inexistente, el cual redundando a su vez en una débil gobernabilidad de los mismos, encuentra su explicación en el origen del consejos como una invención derivada de la Ley 70, donde el consejo aparece como una proyección del cabildo indígena y el territorio colectivo, como el espejo del resguardo.³⁷

Tras 20 años de la Ley 70 y del enorme esfuerzo que ha representado la titulación colectiva, en muchas zonas de la región del Pacífico, se constata una gran paradoja; las comunidades tienen títulos pero han perdido el dominio y el control sobre los territorios. La pauta actual está marcada por la dramática realidad del desplazamiento forzado interno y hechos de violencia donde las comunidades siguen siendo víctimas del confinamiento, aún en zonas urbanas. Los títulos territoriales tampoco sirvieron para disminuir la presión que ejercen proyectos mineros, agroindustriales, urbanísticos, de infraestructura – los cuales continúan siendo realizados sin consulta previa y de la mano de la débil protección por parte del Estado.

Conclusión

Probablemente una de las grandes transformaciones de esos procesos de etnización de los grupos poblacionales negros en ambos países haya sido pasar de una invisibilidad a una alta visibilidad tal vez sin entender muy bien qué agentes

³⁶ VILLA, William. El territorio colectivo... Op. Cit.

³⁷ Idem.

políticos y quiénes los están poniendo en contacto con agencias e instituciones, ni comprender del todo qué intereses de verdad tienen en su destino. Aunque también ganaron visibilidad los diversos conflictos sociales, agrarios y económicos que enmarcan a esas comunidades, salen a la luz las incapacidades técnicas y políticas de los Estados para lidiar con los problemas que aquejan a esas comunidades y resolver sus principales demandas.

Si bien ha sido el propio auge de las políticas multiculturales y el contenido positivo que se le ha adicionado a la identidad lo que nos permite hablar de esas emergencias étnicas, no puede desestimarse que estas se plantean como un marco de incorporación corporativa al Estado, la cual robustece cierta sensibilidad hacia las diferencias culturales sin actuar de fondo contra las exclusiones y jerarquías sociales, ni las inequidades económicas del conjunto de la sociedad.³⁸ Es cierto que algunas comunidades conquistaron sus derechos, pero estos nuevos derechos tienden a volverse contra sí mismos, restringiendo la capacidad de un cambio estructural, puesto que están constituidos por criterios condicionados a un cierto tipo de territorialidad e identidad.

Es preciso reconocer que políticas de reconocimiento étnico se han materializado conjuntamente con el agravamiento de las desigualdades sociales, la crisis económica y los conflictos políticos. Si su impacto sobre los colectivos beneficiados es todavía incierto, muy poco se ha dicho sobre aquellas poblaciones que no fueron favorecidas por las políticas multiculturales.³⁹

En consecuencia, la capacidad de cambios sociales estructurales de ve restringida, porque en ciertas medidas las políticas terminan por una vía u otra condicionadas por criterios vinculados a un cierto tipo de territorialidad e identidad que trae consigo un universo de interlocutores, mediadores, especialistas y agencias del Estado, donde con frecuencia la pretendida autenticidad se convierte en una forma de medir la legitimidad social de la demanda.

Este hecho resalta las contradicciones emanadas de la promesa de dotación

³⁸ HALE, Charles R. Lutas territoriais, apropriações neoliberais e a paixão pelo possível. Conferencia de Apertura **Seminário Cartografias Sociais e Território na América Latina**, julio 21 a 23, Río de Janeiro UFRJ / IPPUR ETTERN.

³⁹ Ibidem.

de derechos y territorios como marco en países que se pretende multiculturales en medio de grandes desequilibrios económicos y sociales. Así, mientras no se resuelve de forma concomitante la extensión de políticas de distribución para las mayorías cada vez más pobres, ese pluralismo enfocado para las minorías étnicas se torna un pluralismo restrictivo.

Referencias

AGUDELO, Carlos Efrén. **Politique et populations noires en Colombie. Enjeux multiculturalisme**. París: L'Harmattan Recherches Amériques Latines, 2004.

__. **Poblaciones negras y política en el Pacífico colombiano: paradojas de una inclusión ambigua** 2002. Tese (Doutorado) - Institut des Hautes études de l'Amérique latine, Université Paris III, Paris, 2002.

ALMARIO, Oscar; CASTILLO, Ricardo. Territorio, poblamiento y sociedades negras en el Pacífico Sur colombiano. *In*: DEL VALLE, Jorge Ignacio. **Renacientes del Guandal, Grupos negros de los ríos Satinga y Sanquianga**. Bogotá: Universidad Nacional Sede Medellín y Proyecto BIOPACÍFICO, 1996.

ALMEIDA, Alfredo Wagner. Os quilombos e as novas etnias. *In*: O'DWYER, CANTARINO Eliane (Org.). **Quilombos: identidade étnica e territorialidade**. Rio de Janeiro: FGV, 2002. p. 40-80.

__. Nas bordas da política étnica: os quilombos e as políticas sociais. **Territórios Quilombolas. Boletim Informativo do NUER**. Florianópolis, v. 2, n. 2, p. 15-44, 2005.

ANDREWS, George Reid. **Afro-Latinoamérica, 1800-2000**. Madrid: Iberoamericana - Frankfurt: Vervuert, 2007.

BARTH, Frederick. **Ethnic groups and boundaries The social organization of the difference**. Oslo: Scandinavian University Press, 1969.

ARRUTI, José Maurício A. A emergência dos remanescentes: notas para o diálogo entre indígenas e quilombolas. **Mana: Estudos de Antropologia Social**, v. 3, n. 2, p. 7-38, out 1997.

__. Por uma história à contraluz: as sombras historiográficas, as paisagens etnográficas e o Mocambo. **Palmares em Revista**, Brasília, v. 1, n. 1, p. 71-96, 1997.

DORIA, Siglia Zambrotti. **Confrontos discursivos sobre território no Brasil. O caso das terras remanescentes de quilombos**. Brasília, 2001. Tese (Doutorado em Antropologia) – Universidade de Brasília, Brasília, 2001.

ERIKSEN, Thomas Hylland. **Ethnicity and nationalism. Anthropological perspectives.** London: Pluto, 1993.

GROS, Christian. Derechos indígenas y nueva Constitución en Colombia. **Análisis Político**, Bogotá, n. 19, p. 8-24, 1993.

GROS, Christian. **Pour une sociologie des populations indiennes et paysannes de l'Amérique latine** Paris: L'Harmattan, 1997.

HALE, Charles R. Cultural Politics of Identity in Latin America. **Annual Review of Anthropology**, n. 26, p. 567-590, 1997.

__. Lutas territoriais, apropriações neoliberais e a paixão pelo possível. Conferencia de Apertura **Seminário Cartografias Sociais e Território na América Latina**, julio 21 a 23, Río de Janeiro UFRJ / IPPUR ETTERN.

HOFFMANN, Odile. Conflictos territoriales y territorialidad negra, el caso de las comunidades afrocolombianas *In*: MOSQUERA, Claudia; PARDO, Mauricio (Eds.). **Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias Sociales e Identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia.** Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, ICANH, IRD ILSA, 2001.

__. **Comunidades negras en el Pacífico colombiano. Innovaciones y dinámicas étnicas.** Quito: Abya Yala, IFEA, IRD, CEMCA, CIESAS, 2007.

GOMES, Flávio. **Palmares Escravidão e Liberdade no Atlântico Sul.** São Paulo: Contexto, 2005.

KIMLICKA, Will. **Ciudadanía multicultural.** Barcelona: Paidós, 1996.

MARTINEZ, Sandra Patricia. La política de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano: una mirada desde los actores locales. **Boletín de Antropología Universidad de Antioquia**, Medellín, v. 24, n. 41, p. 13-43, 2010.

MOORE, Robin. **Música y mestizaje. Revolución artística y cambio social en La Habana, 1920-1940** Madrid: Colibrí, 2002.

RODRIGUEZ, Luz Stella. **Lugar, Memorias e Narrativas da Preservação nos Quilombos da Cidade do Rio de Janeiro.** Rio de Janeiro, 2012. Tese (Doutorado em Geografia) - Universidade Federal de Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2012.

VILLA, William. Movimiento social de comunidades negras en el Pacífico colombiano. La construcción de una noción de territorio y región. *In*: INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPÁNICA. **Geografía humana de Colombia. Tomo IV. Los afrocolombianos.** Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1998.

__. El territorio colectivo de comunidades negras: más allá de la titulación *In*: __.; CADAVID, Marlyn Rosa Rivera. **Una aproximación al estado de la titulación**

colectiva. Quibdó: Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 1999.

—. El Estado Multicultural y el Nuevo Modelo de Subordinación *In*: MONCAYO et al. **Debate a la Constitución.** Bogotá: Universidad Nacional de Colombia , ILSA, 2000. p.89-101.

WADE, Peter. Identités noires, identités indiennes en Colombia. **Cahiers des Ameriques Latines**, Paris, n. 17, p. 125-140, 1994.

—. **Race and ethnicity in Latin America.** London: Pluto, 1997.